

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



Número 4

JUEVES 4 DE ENERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ....	36	Trimestre ....	45
Seis meses ..	66	Seis meses ..	84
Un año .....	120	Un año .....	130
Venta de número suelto del año corriente .... 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior..... 2'00 »			
Id. id. id. de dos años anteriores 3'00 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que ha adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

## Intervención de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.923

### Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en veinte y tres de junio de mil novecientos cuarenta y tres, con los números doscientos cincuenta y ocho de entrada y once mil ciento cincuenta y cuatro de Registro, por pesetas DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTIMOS, constituido por don Epifanio López Antón para garantizar servicio conducción correo en automóvil de Pueblo-Nuevo del Terrible a estación Peñarroya, a disposición Dirección General de Correos y Telecomunicación. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado, y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diez y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y nueve.

Córdoba, veinte y dos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.

## Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 5.038

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, formado por el Secretario de la Corporación que suscribe, en cumplimiento de lo

prevenido en las vigentes disposiciones.

### MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la inclusión en el Padrón Benéfico-Sanitario de varios vecinos pobres que lo tienen solicitado.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento los puestos números 81, 82 y 83 del Mercado de Abastos, a varios vecinos solicitantes.

Aprobar la inclusión en el Padrón Benéfico-Sanitario de varios vecinos pobres que lo tienen solicitado.

Conceder una gratificación equivalente a una mensualidad de sus haberes con motivo de la Fiesta Nacional del 18 de Julio, a los empleados del Ayuntamiento.

Quedar enterada de la prórroga concedida, por el Juzgado municipal, para desalojo de la casa que ocupa dicho Juzgado y el de Instrucción y que se anuncie concurso para el arrendamiento de casa capaz para estos servicios.

Quedar enterada de carta del Becario don Rafael Polonio Luque, en la que comunica haber terminado los estudios de Licenciatura en Veterinaria y mostrar su complacencia por el aprovechamiento demostrado por dicho becario.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 21 supletoria

de la ordinaria del día 19

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento los

puestos números 40 y 105 del Mercado de Abastos, a varios vecinos solicitantes.

Conceder licencia para ejecutar obras en las casas números 55 y 57 de la calle Alemania, propiedad del vecino don Antonio Baena Panadero.

Acordar la inclusión en el Padrón Benéfico-Sanitario, de varios vecinos pobres que lo tienen solicitado.

Denegar la petición formulada por el Farmacéutico señor Morales Porras, relativa al despacho de medicamentos con destino a la Beneficencia municipal, por no llevar establecido en esta ciudad por lo menos tres años, según disposiciones legales sobre la materia.

Facultar a la Alcaldía para la firma de un suplemento a la póliza número 194 de la Compañía de Seguros «Aragón», sobre inexistencia en el Matadero de chumascadero de cerdos y fabricación de sebos.

Quedar enterada de la creación definitiva de dos escuelas unitarias de niños en el casco de población y dos unitarias de niñas en la barriada nuevas casas del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la ejecución de obras necesarias construcción muro que se encuentra ruinoso en el Matadero municipal.

Conceder gratificación con motivo 18 de julio a personal de diferentes servicios y a los meritorios de las oficinas municipales.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario del Ayuntamiento, relativa al cuarto trimestre de 1949.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario, a varios vecinos pobres que lo tienen solicitado.

Aprobar varios expedientes sobre ejecución de obras.

### MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar estado liquidación relativo a cobranza impuestos Consumos de Lujo y 10 por 100 s/ consumiciones en el primer semestre 1950.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos pobres que lo tienen solicitado.

Declarar jubilada por cumplimiento de la edad reglamentaria a la Matrona de A. P. D. doña Francisca Feria Algaba.

Facultar al señor Alcalde, para la adopción de determinadas medidas relacionadas con la ejecución de obras del proyecto de ampliación y mejora del servicio de aguas potables.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 11 supletoria de la ordinaria del 9

Tampoco pudo tener lugar por subsistir las mismas causas que la anterior.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar acuerdos adoptados en la sesión anterior, después del orden del día, sobre proyecto ampliación y mejora servicio aguas.

Conceder en arrendamiento puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos solicitantes.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos pobres que lo tienen solicitado.

Autorizar a don Antonio Baena Panadero, para alinear un muro de su propiedad que linda con el camino de San Agustín.

Conceder un socorro de 100 pesetas al vecino pobre Antonio Cruz Sánchez, para uso de agua mineral medicinal.

Facultar al señor Alcalde para que ordene habilitación dependencias de la Casa Consistorial para el

establecimiento del Juzgado municipal y de Instrucción.

Que se continúen las gestiones realizadas para encontrar casa-habitación con destino al señor Juez de Instrucción.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro de 100 pesetas a la vecina pobre Rafaela Gallagos Pérez, para uso de aguas minero medicinales.

Facultar al señor Alcalde para organizar el servicio del reconocimiento sanitario, con motivo de la próxima campaña recolección de uva.

Que la subvención de 50.000 pesetas, asignada a este Ayuntamiento, por la Junta Provincial del Páramo sea invertida en las obras de reparación del camino que conduce al Cementerio municipal.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ingeniero Agrónomo Excmo. señor don Juan Marcilla Arrozola y que se comunique el pésame de la Corporación a sus familiares.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Alcalde accidental dando cuenta de que se había hecho cargo de la Alcaldía por licencia concedida al señor Laguna, oficialmente.

Facultar al señor Alcalde para que ordene la ejecución de obras en las caballerizas del Cuartel de la Guardia Civil.

Quedar enterada de carta dirigida a la Alcaldía por el señor Director del Colegio Salesiano agradeciendo distinción Medalla de Oro, concedida y colaboración del Ayuntamiento a la brillantes fiestas Cincuentenario, fundación de la Casa en esta Ciudad.

Que se instruya expediente para la creación de escuelas en el Grupo de viviendas Gran Capitán.

Lamentar no poder acceder a lo solicitado por el Meritorio Francisco López Raya, que pide gratificación por trabajos, por impedirlo las circunstancias económicas del Municipio.

Incluir en el Padrón Benéfico Sanitario a la vecina Rosa Velasco Torres que reúne las condiciones exigidas.

Designar a los meritorios señorita Josefina Pedraza Galán y José Repiso Hidalgo, escribientes temporeros para los trabajos de los documentos censales.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 8 supletoria de la ordinaria del día 6

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, a don Luis Fernández Casado, Arcipreste del Partido, y que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para la adopción de acuerdos pertinentes.

Conceder el arrendamiento del puesto núm. 30 del Mercado de Abastos a la vecina Camila Pérez Marlínez.

Conceder un socorro de 100 pesetas a la vecina Concepción García Mora, que precisa del uso de aguas minero-medicinales.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Que se anuncie el oportuno curso para dotar de uniformes a la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Denegar petición formulada por la Directiva del Club de Fútbol Local; sobre subvención para el desarrollo de sus actividades deportivas, por impedirlo la situación económica del Ayuntamiento.

Conceder un donativo de 450 pesetas al Becario Rafael Polonio Luque, para adquisición del Título de Licenciado en Veterinaria, y prórroga de la subvención de 10 ptas. diarias, para doctorarse en dicha carrera.

Facultar a la Alcaldía para ordenar la ejecución de las obras necesarias en el Grupo Escolar «Gran Capitán».

Quedar enterada del nombramiento con carácter interino hecho a favor de la señorita Joaquina Cabello Montoro, para el cargo de Matrona de A. P. D. de este Municipio.

Acceder a lo solicitado, por varios vecinos que pretenden ser incluidos en el Padrón Benéfico Sanitario.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 22, supletoria de la ordinaria del 20

Tampoco pudo llevarse a efecto por subsistir las mismas causas que en la anterior.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar igualmente la cuenta que rinde el señor Depositario por razón de las operaciones de Caja efectuadas en el primer trimestre del presente año.

Aprobar también varios expedientes de obras particulares.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos que pretenden ser incluidos en el Padrón Benéfico-Sanitario.

Aprobar estado recaudación de diferentes arbitrios correspondien-

tes al tercer trimestre, segundo semestre y cuotas anuales del año actual.

Conceder jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria, al oficial primero administrativo don José Jiménez Jiménez.

Conceder jubilación por imposibilidad física al Oficial primero administrativo señorita María Lourdes Ribera Gómez.

Contratar en firme adquisición de tuberías de la Casa Uralita S. A., con destino a proyecto de ampliación y mejora del servicio de aguas potables.

Aprobar certificación número 2 de obra subvencionada para las de abastecimiento de aguas y que se curse a la Dirección General de Regiones Devastadas para sus efectos.

Aprobar certificación número 1, obras ampliación y mejora servicio aguas potables, y que se formule petición de fondos al Banco de Crédito Local de España.

Tener por rescindido el contrato concertado con don José Aguilar Tejero, para el servicio de limpieza y conservación de las máquinas de escribir del Ayuntamiento.

Montilla, 30 de septiembre de 1950.—F. Consuegra.

...

Diligencia.—Se acredita por la presente que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 del mes actual, aprobó el anterior extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montilla, a 25 de noviembre de 1950.—El Secretario, F. Consuegra. —Visto bueno: El Alcalde, Miguel Laguna.

## JUZGADOS

CABRA

Núm. 5.454

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, ruego y encarga la busca y rescate de varios billetes sustraídos del Laboratorio Egarro, de esta Ciudad cantidad que oscila entre 2.000 a 2.500 ptas., en la noche del 21 al 22 del actual y que de recuperarse los mismos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de los autores de la sustracción, en la causa 223 de 1950, sobre robo.

Cabra, a 22 de diciembre de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. S., Juan Sánchez.

MONTORO

Núm. 5.451

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en cuanto se refiere al procesado Francisco Antonio Muñoz Moreno, en la causa seguida con el número 130 de 1945, procedimiento en que se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su precio que lo ha sido

el de 14.000 pesetas, la casa embargada a dicho procesado siguiente:

Casa marcada con el número 29 de la calle Herradura, de Bujalance, que linda por la derecha entrando con la núm. 31 de don Juan Genaro Expósito, por la izquierda con la número 27 de Domingo López Romero, y por la espalda con el caño o cloaca que para paso de las aguas hay entre esta calle y la del Pozo Nuevo, cuyo edificio consta de dos cuerpos con sus correspondientes habitaciones, patio, corral y pozo medianero con dicha casa número 27 y mide toda su superficie 669 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repetido tipo.

El remate podrá hacerse a cualidad de ceder y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Montoro, a 28 de diciembre de 1950.—El Secretario, Leopoldo Romero.

CORDOBA

Núm. 5.459

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número dos de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas número 258 del corriente año, seguido por entrada de ganado en heredad ajena, contra Rafael Serralvo Javalera, como autor y Antonio Rodríguez del Pino, subsidiario de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que condeno a Rafael Serralvo Javalera a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone al perjudicado don José Millán Castro, 75 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios y al pago de las costas y caso de insolvencia del mismo condeno a Antonio Rodríguez del Pino al pago de la responsabilidad civil correspondiente, y también impongo a ambos 25 pesetas de multa a cada uno a tenor de lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por su incomparencia y a las costas de este juicio, cuya sentencia será notificada a los condenados por medio de exhorto.—Francisco Perea.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba, a 21 de diciembre de 1950.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.



MODELO NÚM. 2 (PÁG. 3)

ACEITUNA TRANSPORTADA

DATOS DE SALIDA			Aceituna transportada en cada viaje Kg.	FORMA DE TRANSPORTE		JUSTIFICANTE DE ENTREGA	
Viaje n.º	Día	Mes		Vehículo	Matrícula y número	Kilogramos recibidos	Firma del almazaraero
Sumas anteriores							
TOTALES.....							

Cualquier partida que se transporte sin haber consignado los datos de salida se considerará que circula clandestinamente.

Las Autoridades que revisen este conduce tendrán en cuenta, a efectos de computar el tiempo transcurrido desde la salida, el que esta consideren estrictamente necesario hasta llegar al lugar del itinerario en que se encuentren.

Al terminar el último viaje recogerá este conduce de almazaraero quien lo remitirá a la Alcaldía expedidora para comprobación y anotación de la aceituna entregada en «Libro Registro de Conduces».

MODELO NÚM. 2 (PÁG. 4)

Diligencias de entregas de fruto

Con esta fecha se ha expedido a favor del titular comprobante número ..... de entrega en almazara de .....kg. de aceituna a efectos de cobro de prima:

..... a ... de ..... de 195...  
(Sello) El Alcalde,

Con esta fecha se ha expedido a favor del titular comprobante número ..... de entrega en almazara de ..... kg. de aceituna a efectos de cobro de prima:

..... a .... de ..... de 195....  
(Sello) El Alcalde,

Con esta fecha se ha expedido a favor del titular comprobante número ..... de entrega en almazara de ..... kg. de aceituna a efectos de cobro de prima.

..... a ... de ..... de 195....  
(Sello) El Alcalde,

Con esta fecha se ha expedido a favor del titular comprobante número ..... de entrega en almazara de ..... kg. de aceituna a efectos de cobro de prima,

..... a .... de ..... de 195....  
(Sello) El Alcalde,

Con esta fecha se ha expedido a favor del titular comprobante número ..... de entrega en almazara de ..... kg. de aceituna a efectos de cobro de prima.

..... a ... de ..... de 195....  
(Sello) El Alcalde,

MODELO 2 BIS

Modelo de instancia para solicitar nuevo «Conduce de aceituna» por cambio de almazara

Póliza de 1'55 ptas.

El que suscribe ..... (nombre y apellidos) titular del «Conduce para transporte de aceituna de almazara núm. .... que exhibe para su diligenciamiento y retira, expedido a su favor por un total de ..... (cantidad en letra) kilos de aceituna, con destino a la almazara núm. .... del término municipal de ..... que lleva en explotación don ..... ante V. S.

EXPONE: Que con cargo al expresado «Conduce» ha entregado en la citada almazara ..... kilos de aceituna y que el resto de ..... (cantidad en letra) kilos desea entregarlo en la almazara núm. .... de don ..... término municipal de ..... por las siguientes razones:

..... por lo que a V. S.

SUPLICA: Tenga a bien dar por anulado el «Conduce» anterior, mediante la diligencia que proceda, y expedir nuevo «Conduce» para entrega del fruto restante en la almazara citada últimamente. Es gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarda Dios muchos años.

..... a ... de ..... de 195....  
El Olivarero,

SR. ALCALDE-DELEGADO LOCAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE.....

MODELO NÚM. 3 (PÁG. 1)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Campaña 1950-51

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

JUSTIFICANTE LIQUIDACION DE ENTREGA DE ACEITUNA

Precio del juego: UNA peseta

OLIVARERO D. .... ALMAZARA Núm..... Provincia.....  
Declaración del Olivarero n.º... Término de .....  
Término municipal de ..... Empresario .....  
Provincia de ..... ALMAZARA

Declaro, bajo mi responsabilidad, que he entregado ..... kilogramos de aceituna, procedente de la explotación directa que llevo de la finca (o fincas) de olivar en el término municipal de ..... en la almazara núm. .... del término municipal de ..... a cuyo efecto me fueron extendidos los «Conduces» núms. .... y concedida la «Tarjeta de Reserva» por ..... kilogramos de aceite.

(1) que se descuentan en la presente Liquidación.  
(1) que fueron descontadas en la Liquidación núm. .... del Ayuntamiento ..... a .... de ..... de 195...  
El Olivarero,

DILIGENCIA. - Comprobados los datos consignados en el presente «Justificante», resulta ser cierto que al Olivarero don ..... con «Declaración de Olivareros» núm. .... de este término, le fueron expedidos los «Conduces» de aceituna núms. .... amparando el transporte de ..... kilogramos de fruto con destino a la almazara núm. .... arriba reseñada, y que asimismo le fué entregada la «Tarjeta de Reserva» núm. .... (1) que ha sido descontada en el presente «Justificante».  
(1) que ha sido descontada en el «Justificante» núm. .... Asimismo hago constar se ha efectuado la oportuna anotación en el «Conduce» de aceituna correspondiente.

..... a .... de ..... de 195...  
El Alcalde,

(1) El aceite para reserva no tiene derecho a prima y debe descontarse en la primera liquidación; en las restantes, si las hubiere, se hará constar que ya fué descontada, por lo que debe tacharse lo que no sirva.